



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 N° 20-34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: 2754780 ext. 2076

Sincelejo, siete (7) de julio de dos mil quince (2015)

REPETICION

RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2015-00077**-00

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SINCE

DEMANDADO: NESTOR JOSE LARA BARRIOS

Asunto: Rechazo de demanda

Mediante auto de fecha 2 de junio de 2015, se inadmitió la demanda para que se corrigieran las falencias de que adolece, concediéndose al actor un plazo de diez (10) días para ello,¹ termino durante el cual la parte demandante no subsanó la demanda.

Según nota secretarial de fecha 3 de julio de 2015 y revisado el expediente, se observa escrito de subsanación allegado el día 2 de julio del año en curso, es decir de manera extemporánea.²

Como se observa, ante el hecho de que no fuere subsanada, habrá de rechazarse la demanda, tal como lo dispone el Art. 169 del C.P.A.C.A.:

"Art. 169 del CPACA: "Se rechazará la demanda y se ordenará la devolución de los anexos en los siguientes casos: 1. Cuando hubiere operado la caducidad. 2. Cuando habiendo sido inadmitida no se hubiere corregido la demanda dentro de la oportunidad legalmente establecida. (...)"

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY.

RESUELVE:

¹ Ver fls. 73-74

² Ver fls. 77-84

PRIMERO: Rechácese la demanda instaurada en ejercicio del medio de control de repetición, por el MUNICIPIO DE SINCE contra el señor NESTOR JOSE LARA BARRIOS, de acuerdo con las consideraciones hechas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este proveído, devuélvase a la parte accionante la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Realizado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza

A.P.G.B.

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ () de _____ de 2015, a las 8:00 am.

LA SECRETARIA